EXP : 49245

Quito, marzo del 2007

INFORME DE COMISARIO

Señores
ACCIONISTAS DE FLORTEC S.A.
Presente.-

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias de la compañía FLORTEC S.A. y las disposiciones legales correspondientes, presento a ustedes el informe de comisario relacionado con las operaciones financieras del ano 2006 contenidas en los Estados Financieros proporcionados por el Representante legal.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES DE LA ADMINISTRACION.

Estatutarias.

- Los accionistas conocieron y aprobaron los Estados Financieros, conforme lo establecen sus estatutos, datos que constan en el Acta de Junta de aprobación de los mismos.
- Los balances han sido procesados y se entregaran a la Superintendencia de Compañías, dentro de los plazos establecidos.
- Los libros sociales de la compañía, se encuentran respaldados .

Legales

- No se encontró que FLORTEC S.A. haya incumplido con las disposiciones determinadas en las Leyes de Compañías.
- La revisión selectiva de los comprobantes de gasto y de los anexos transaccionales me permito informar que no he encontrado incumplimiento a la ley de Régimen Tributario Interno, en lo que respecta a las retenciones, IVA y pagos de Impuesto a la renta. Señalando que la revisión especifica de esta área es de exclusiva competencia del Servicio de Rentas Internas.
- Existe conformidad en los pagos de las remuneraciones a los empleados respaldadas en contratos laborales. Se cumplieron con las obligaciones patronales con el I.E.S.S.

OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Después de revisar los Estados Financieros de la Compañía FLORTEC S.A. al 31 de diciembre del 2006 los cuales son responsabilidad de la administración de la Compañía, la mía es expresar una opinión sobre los datos contenidos en dichos informes, basada en una revisión para obtener certeza de que no existen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo y que hayan sido preparados en base a Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Del análisis de los criterios aplicados y la revisión de los registros básicos me permito indicar que las cantidades reflejan los movimientos y transacciones que se han generado durante el período.

REVISION DE LAS OPERACIONES Y SUS RESULTADOS.

El rubro de los ingresos de operación constituye la comercialización de productos agrícolas y florícolas de exportación

El resultado obtenido del ejercicio fue de $ 34.097.97$ antes de obligaciones con empleados e impuestos a sido comparado con el resultado del año anterior, que me permite establecer un margen de 15.66% inferior al año anterior.

Según datos tomados del balance general se establece que el indice de liquidez es del 1,54% dato satisfactorio ya que existe la capacidad de cubrir las deudas a corto plazo a los acreedores, el indice de endeudamiento 0,59% dato que nos demuestra un equilibrio de endeudamiento, considerando que la base máxima es del 0.50% y que el 7,33% es deuda a los accionistas.

Con referencia a la aplicación de la Ley de Precios de Transferencia y después de realizar un breve análisis de las operaciones que realiza la empresa con empresas no relacionadas se establece las operaciones se efectuaron a precios razonables y de plena competencia, criterio que no difiere de los Administradores.

La Junta General de accionistas resolvió realizar un incremento de capital, trámite que fue empezado a principios de año y se espera concluirlo en el mes de mayo del presente año.

También debo señalar que la compañía fue designada como Contribuyente Especial el 16 de marzo del 2007, según resolución No.176.

CONTROL INTERNO

No se observaron desviaciones importantes que debiliten el sistema de controles establecidos en ninguna área.

RECOMENDACIONES

Se sugiere a los accionistas que la compensación de perdidas acumuladas se puede realizar con el saldo acreedor de la cuenta de Reserva de capital según lo determinado en la Ley de Régimen de Compañías, esta decisión debe ser discutida y aprobada por la Junta General de accionistas, esta compensación se efectuaría dentro del patrimonio, sin afectar al estado de resultados y se dejara constancia a través de nota a los estados financieros.

Con la finalidad de revisar los procedimientos administrativos y financieros que permitan aplicar un efectivo control previo a la presentación de los balances, se debería considerar la posibilidad de remitir un corte semestral (preliminar) a los comisarios.

Dando de esta manera cumplimiento a la función encomendada, me suscribo de ustedes,

Atentamente,

Marlene Vega
COMISARIO